

# MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO REDACCIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TELECONTROL EN LA ZONA REGABLE DEL ZÚJAR (BADAJOZ).



**Ref. TSA0073694**

# Índice

1.	Justificación de la contratación. ....	3
2.	Justificación del procedimiento de licitación. ....	3
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato. ....	3
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato. ....	3
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida. ....	4
6.	Justificación de los criterios de adjudicación. ....	6
7.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución. ....	7
8.	Justificación de ausencia de medios. ....	8

## 1. Justificación de la contratación.

El objeto de la contratación es "REDACCIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TELECONTROL EN LA ZONA REGABLE DEL ZÚJAR (BADAJOZ)" incluido dentro del convenio DG de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria y la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias S.A.

Código CPV: 71242000-6 (Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos).

## 2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

## 3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que dificultaría la correcta ejecución del mismo. Se trata de una única unidad que es la redacción de un proyecto.

## 4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base al importe aprobado en el convenio DG de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria y la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias S.A.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 90.750,00 €.

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
		Título capitulo		
1	ud	REDACCIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TELECONTROL EN LA ZONA REGABLE DEL ZÚJAR (BADAJOZ)	75.000	75.000,00

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
<b>Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):</b>				<b>75.000,00 €</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido:</b>				<b>15.750,00 €</b>
<b>Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):</b>				<b>90.750,00 €</b>

.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 75.000,00 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
<b>Total presupuesto base de licitación:</b>	<b>75.000,00 €</b>
<b>Importe prórrogas:</b>	<b>0,00 €</b>
<b>Importe modificaciones recogidas en el pliego:</b>	<b>0,00 €</b>
<b>Valor estimado (IVA no incluido):</b>	<b>75.000,00 €</b>

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

## 5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional a la anualidad media al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

### Solvencia técnica:

- Relación de servicios similares relativos al mismo CPV ejecutadas en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mejor ejecución no sea inferior a 35.000,00 € (impuesto no incluido) en el que se indique la fecha de prestación del servicio, el importe y el destinatario.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución o en caso de haber prestado servicios para una entidad privada, declaración de dicha entidad, de servicios similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 35.000,00 € (impuestos no incluido) en el que se indique la fecha del servicio, el importe y el destinatario.

- Declaración indicando el equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de la prestación. La empresa adjudicataria debe contar al menos con el siguiente equipo redactor:

1 Ingeniero agrónomo con experiencia > 7 años.

1 Ingeniero de Caminos con experiencia > 7 años.

1 Ingeniero industrial especialista en telecontrol y automatización con experiencia > 7 años.

Para acreditar la solvencia técnica referente al equipo técnico, el licitador presentará títulos de las ingenierías del personal que forman el equipo técnico encargado de redactar el proyecto. Y documentación acreditativa de la experiencia de cada ingeniero (certificados de empresas).

Para la redacción del proyecto es necesario un equipo multidisciplinar con conocimientos demostrables por su experiencia en las titulaciones solicitadas. Con este equipo, formado por un Ingeniero Agrónomo, un Ingeniero de Caminos y un Ingeniero Industrial quedan cubiertas las necesidades técnicas para elaborar el proyecto que combina conocimientos en agricultura, ingeniería civil y telecontrol.

La experiencia exigida de los ingenieros es suficiente para garantizar la buena redacción del proyecto.

### Solvencia económica:

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 40.000,00 € (impuestos no incluido).

(La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el Pliego, el licitador aportará fotocopia de las Cuentas Anuales siendo suficiente las referidas al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles (2019 2020 y 2021), debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible En el caso de empresarios individuales mediante copia de sus libros de inventarios y de sus cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil, por los importes indicados en el presente pliego

## 6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se han seleccionado los criterios de adjudicación descritos a continuación, al estar vinculados directamente al objeto del contrato, estando formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 40 puntos.

Baremación, fórmula a aplicar:  $X = P - [(n/a) - 1] * 100$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "P" la puntuación máxima, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

- PLAZO DE ENTREGA/EJECUCIÓN: 35 puntos.

Se otorgarán 35 puntos al licitador que ofrezca un menor plazo para la redacción y entrega del proyecto, establecido por TRAGSA en 5 meses.

Se establece una relación de plazos y puntos. En función del plazo de entrega se obtendrán los puntos que se indica a continuación:

PLAZO DE ENTREGA	PUNTOS
5 MESES	0 PUNTOS
4,5 MESES	5 PUNTOS
4 MESES	10 PUNTOS
3,5 MESES	15 PUNTOS
3 MESES	20 PUNTOS
2,5 MESES	25 PUNTOS
2 MESES	30 PUNTOS
1,5 MESES	35 PUNTOS

Las ofertas que no mejoren el plazo de entrega del proyecto de 5 meses recibirán cero puntos. Las ofertas que superen el plazo máximo establecido (5 meses) no se considerarán válidas.

- EXPERIENCIA PROYECTOS PRTR: 25 puntos.

Experiencia en Redacción de Proyectos adscritos al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española (PRTR).

Se otorgarán veinticinco (25) puntos a la oferta que acredite un mayor número de proyectos”, adscritos al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía Española (PRTR), realizados por alguno de los técnicos que vayan formar parte del “equipo redactor. La oferta que presente un mayor número de proyectos adscritos al PRTR, recibirá 25 puntos, el resto de ofertas se valorarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

Baremación, formula a aplicar:  $B = B_{max} * (b/s)$

Siendo B la puntuación obtenida por la oferta valorada en el criterio, Bmax la puntuación máxima, b es número de proyectos adscritos al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española (PRTR) acreditados por la empresa ofertante, y s es el mayor número de proyectos adscritos al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española (PRTR) acreditados por la empresa que mayor número presenta.

Las ofertas que no acrediten ningún proyecto adscritos al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española (PRTR) recibirán cero puntos.

*Justificación de los criterios:*

*El criterio precio es uno de los componentes necesarios para conseguir una comparación de las ofertas adecuada de cara a la determinación de la oferta económica más ventajosa.*

*Se ha seleccionado el criterio de adjudicación de plazo de entrega para fomentar y favorecer las tramitaciones administrativas subsiguientes a la redacción del proyecto.*

*Se ha seleccionado el criterio de adjudicación de experiencia al estar vinculados directamente al objeto del contrato, ya que la experiencia derivada o acreditada de las empresas ofertantes, redunda positiva y claramente en la consecución del objetivo final que no es otro que la redacción de un proyecto de acuerdo a las necesidades requerida por los fondos PRTR.*

## **7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.**

Se establece como condición especial de este expediente:

Con el propósito de garantizar que durante la ejecución de los trabajos se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en favor de hacer un uso más eficiente de la energía y

materiales empleados (papel), la empresa adjudicataria deberá presentar toda la documentación relacionada con el servicio en formato digital.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

## **8. Justificación de ausencia de medios.**

No se dispone en la actualidad con medios propios para la redacción del proyecto y se requiere contratar este servicio.